



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmosalbos para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a información pública, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Olmosalbos, a 20 de julio de 2021.

La alcaldesa pedánea,
María Elena Hernansanz Ortega